



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de Físicoquímica

Llamado EX-2024-00421342- -UNC-ME#FCQ Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de Físicoquímica

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Físicoquímica para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: **Departamento de Físicoquímica**

Nº de cargos: **10 (diez)**

Función Docente: **Asignaturas del Departamento**

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Omar Linarez Pérez	Dr. Gustavo G. Palancar
Prof. Adjunto UNC	Prof. Adjunto UNC
Dra. María Valeria Pfaffen	Dra. María Dolores Rubianes

Prof. Adjunta UNC	Prof. Adjunta UNC
Dr. Tomás E. Benavidez	Dr. Vincent Piscitelli Spiniello
Prof. Asistente UNC	Prof. Asistente UNC

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Nazareno Pérez Pelicón DNI: 41668683

Suplente: Srta. Martina Novillo DNI: 43525405

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el 22 de julio al 30 de julio Modalidad de inscripción: Las presentaciones de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por secretaria del Departamento a través de formulario Google.

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros quince días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.